MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	REGULATORIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	SE PUEDEN PRESENTAR SITUACIONES DE CAMBIOS REGULATORIOS O REGLAMENTARIOS QUE AFECTARÍAN LA EJECUCIÓN, NUEVOS DOCUMENTOS O REQUISITOS PARA QUE LA EMPRESA PUEDA PRESTAR SUS SERVICIOS.	DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTOS Y ESPECIFICACIÓN DE LOS MISMOS	RIESGO DE CONSECUCIÓN DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ PARA OBTENER RECURSOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	NO SE LOGRARÍA SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	MENOR CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDOS	NO SE EJECUTE EL CONTRATO
Probabilidad	2	1	3
Impacto	2	4	4
Valoración del riesgo	4	5	7
Prioridad	BAJO	MEDIO	ALTO
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/Controles a ser implementados	TRANSFERIR EL RIESGO HACIENDO RESPONSABLE A OTRA ENTIDAD QUIEN ASUME LAS CONSECUENCIAS DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, TÍPICAMENTE SE TRANSFIERE EL RIESGO A TRAVÉS DE LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ESTABLECIENDO CON CLARIDAD QUIEN ES EL RESPONSABLE. EL PRINCIPIO GENERAL ES QUE EL RIESGO DEBE ASUMIRLO LA PARTE QUE PUEDA ENFRENTARLO EN MEJOR FORMA, BIEN SEA POR SU EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO O PAPEL DENTRO DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL, ENTRE OTRAS.	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INSPECCIONES Y REVISIONES PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROGRAMAS DE APREMIO PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TRANSFERIR EL RIESGO HACIENDO RESPONSABLE A OTRA ENTIDAD QUIEN ASUME LAS CONSECUENCIAS DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, TÍPICAMENTE SE TRANSFIERE EL RIESGO A TRAVÉS DE LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO ESTABLECIENDO CON CLARIDAD QUIEN ES EL RESPONSABLE. EL PRINCIPIO GENERAL ES QUE EL RIESGO DEBE ASUMIRLO LA PARTE QUE PUEDA ENFRENTARLO EN MEJOR FORMA, BIEN SEA POR SU EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO O PAPEL DENTRO DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL, ENTRE OTRAS.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	3	2
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	4	1
Impacto después del tratamiento – Calificación	2	4	3
Impacto después del tratamiento – Calificación Total	4	10	6
Afecta el equilibrio económico del contrato	NO	NO	NO
Persona responsable de implementar el tratamiento.	EMAVI ESM	AUDITOR DE CUENTAS	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL
Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Monitoreo y revisión – Como se realiza el monitoreo (Controles)	REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN	AUDITORIA DE LA FACTURACIÓN	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
Monitoreo y revisión – ¿Cuándo? Periodicidad	MENSUAL	DIARIO	MENSUAL

OBJETO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD PARA LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA EN LAS FASES DE PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782

MATRIZ DE RIESGOS



TC. JULIO CESAR BLANCO VARGAS
Gerente de Proyecto



CT. OROZCO TORO DIANA LORENA
Comité Estructurador Técnico